

¿Quieres participar en el asesoramiento programado a centros del EOEP específico de altas capacidades?

01

¿Puede ser mi centro candidato?

Requisito: centro que quiera reflexionar, revisar e implementar medidas concretas para la atención educativa de este alumnado.

Implica previsión de espacios de trabajo y provisión de recursos para ello.

02

¿Dónde se interviene?

El EEAACC acompaña a centros que imparten 1º ciclo de Educación Infantil, 2º ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, ESO y Bachillerato.



03

¿Qué implica APC?

Planificación de 5 jornadas de trabajo conjunto entre dirección, orientación, equipo docente y el EEAACC a lo largo del curso.

sujetas al calendario lectivo, las líneas de acción colegiadas y los recursos movilizados por el centro.

04

¿Qué actuaciones?

Asesoramiento:
Documentos centro
PIEC
Enriquecimiento curricular
Enriquecimiento transversal
Flexibilización
Familias.



05

¿Cómo se solicita?

1. Recoge el interés del centro.
2. Colegia con orientación.
3. Somete a votación por claustro/CCP
4. Remite acta por correo electrónico y solicitud a APE/SUPE con copia al EEAACC.
5. Septiembre/Octubre desde DAT se comunicará elección.

curso 24/25

Nota 1

¿Qué centro es el adecuado para participar en la línea de acción de Asesoramiento Programado a Centros del EEAACC?

Las características idóneas para solicitarlo y participar se asocian a un equipo de trabajo que quiera reflexionar, revisar e implementar medidas concretas para la atención educativa del alumnado asociado a precocidad, alto rendimiento, alto potencial y ACNEAE asociado a altas capacidades intelectuales. Implica la previsión de espacios de trabajo y la habilitación por parte del equipo directivo de recursos para materializar estas propuestas de enriquecimiento (didácticos, espaciales, materiales y personales).

Nota 2

¿En que etapas educativas pueden desarrollarse la revisión de las medidas de atención educativa a la alta capacidad?

Considerando que las altas capacidades son una condición personal de neurodivergencia, la atención educativa a las diferencias individuales emanadas de la misma, pueden responderse en cualquier etapa. Por ello, nuestro trabajo de asesoramiento y acompañamiento se extiende a centros que imparten alguna de las siguientes etapas: 1º ciclo de Educación Infantil, 2º ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. Se incluyen centros públicos y concertados.

Nota 3

¿Qué implica participar en el Asesoramiento Programado a Centros del EOEP específico de altas capacidades?

A lo largo del curso escolar se planificarán aproximadamente 5 jornadas de trabajo entre el centro y el EEAACC en el que se desarrollará un asesoramiento conjunto con el servicio de orientación del centro a: equipo directivo, equipo docente, comisión de altas capacidades (si existe en el centro), docentes dinamizadores del enriquecimiento colectivo fuera del aula (si son movilizados por el equipo directivo del centro), actividades colectivas con familias... Estas 5 sesiones están sujetas al calendario lectivo, las líneas de acción colegiadas y los recursos movilizados por el centro.

Nota 4

¿Qué líneas de acción se podrían desarrollar de forma conjunta?

- Asesoramiento al equipo directivo para la vertebración de la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado con precocidad, alto potencial o NEAE asociadas a altas capacidades desde las diferentes estructuras organizativas del centro: CCP, Consejo Escolar, Claustro, Equipos Docentes / Departamentos Didácticos, Comisiones de trabajo...
- Asesoramiento en el diseño, ajuste e implementación de medidas educativas de atención a las diferencias individuales: análisis de barreras, enriquecimiento individual dentro de aula (diseño del Plan Individualizado de Enriquecimiento Curricular para NEAE, ajuste de las tareas de las Situaciones de Aprendizaje, itinerarios personalizados...), enriquecimiento colectivo dentro de aula (propuestas organizativas de las situaciones de aprendizaje basadas en diferenciación curricular y multinivel), enriquecimiento colectivo fuera de aula (grupos de enriquecimiento curricular y/o transversal fuera de aula), flexibilización.
- Asesoramiento técnico en los criterios y procesos para la identificación de las mismas desde el servicio de orientación del centro.
- Asesoramiento en la revisión de los documentos organizativos del centro: Plan IncluYO, Plan Convivencia, Plan de Acción Tutorial, Programaciones Docentes, Proyecto Educativo...
- Asesoramiento en la planificación de acciones de colaboración centro -familias.

Nota 5

¿Cómo solicito formar parte de este asesoramiento programado?

1. Recoge el interés del claustro de tu centro para reflexionar sobre la atención educativa al alumnado con precocidad, alto potencial o NEAE asociado a altas capacidades. Si consideras que hay interés, explora la viabilidad de llevar a cabo este programa de mejora a través de las diferentes estructuras del centro.
2. Coordínate con orientación educativa para recoger su implicación en el proyecto. Sin esta figura el éxito del programa está comprometido. Es necesario que el EEAACC y orientación del centro coincidan en la asistencia al mismo. Ponte en contacto con dirección del EOEP, jefe/a Departamento de Orientación para informar de la propuesta y recoger la viabilidad de incluirlo en el plan anual de orientación en el centro.
3. Si los puntos anteriores son positivos, expón y somete a votación la participación en esta línea de acción al Claustro / CCP. Recoge el compromiso de participación en el acta correspondiente.
4. Envía por registro electrónico el extracto del acta donde se recoge este compromiso al Área de Programas Educativos (en el caso de DAT Capital) o Servicio de Unidad de Programas Educativos (en el resto de las DAT). Puedes usar un formulario genérico (expone - solicita). Indica en el asunto: PARTICIPACION LÍNEA APC EEAACC, en el expone recoge las motivaciones que llevan al centro a solicitarlo y en solicita: el centro XXXX solicita participar en la línea de acción de asesoramiento programado a centros del EOEP específico de altas capacidades en el curso 2024-25. Manda un mail al EEAACC para su conocimiento: eoep.altascapacidades.madrid@educa.madrid.org

Nota 6

¿Cuándo tendré una respuesta?

- Los centros participantes de cada DAT se eligen en función del Plan Anual del EEAACC (que es aprobado por APE Capital y SIE a inicio de curso). El número de centros es definido en función del tamaño de las DAT, las etapas educativas objeto de asesoramiento y los recursos personales del EEAACC.
- Del total de peticiones recibidas en cada DAT, la selección final partirá de APE/SUPE y el EEAACC, teniendo en cuenta aspectos como:
 - Proyección de las líneas de acción conjuntas a desarrollar (nota 4),
 - Número de ACNEAE asociados a altas capacidad censados en RAÍCES.
 - Coincidencia de la asistencia de orientación del centro y del EEAACC.
 - Inclusión en la Programación General Anual de un objetivo general de curso de una propuesta de mejora relacionada con la revisión, reflexión e implementación de medidas ordinarias y específicas de atención educativa al alumnado con alta capacidad.
 - Recogida en el Plan IncluYO del centro de medidas de enriquecimiento individual (dentro y fuera de aula) y colectivo (dentro y fuera de aula).
 - Organización de una comisión de trabajo de altas capacidades en el centro.
- Una vez aprobado el listado de centros, se informará a los centros solicitantes su participación, o no, en este curso académico. En el caso de los participantes se establecerá una reunión inicial, junto con el servicio de orientación referente, para definir calendario de trabajo y líneas de acción.
- El asesoramiento programado del equipo se focalizará SOLO en un bloque de enseñanzas: bloque 1: 1er ciclo de Educación Infantil, bloque 2: 2º ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria y bloque 3: Educación Secundaria. Centros que cuenten con varios bloques, en este curso se seleccionará y priorizará un único bloque.